**PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN CASO DE ACCIDENTES EN CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.**

1. **ACCIDENTE EN CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA**

a) El Profesor(a) que tiene a cargo el grupo de estudiantes evaluará la situación y prestará los Primero auxilios.

b) Avisa al Coordinador del Ciclo o Paradocente o asistente de la educación, quien comunica de inmediato a la familia.

c) Mientras se avisa a la familia del alumno(a), según sea la gravedad, y como establece el PISE, será trasladado por algún funcionario del establecimiento o por su Apoderado al hospital regional.

d) Es obligación llevar una Orden de Atención (DIAE) para hacer efectivo el Seguro Escolar y los posibles reembolsos cuando el caso lo amerite.

e) Si el alumno(a) no puede moverse, deberá ser trasladado en camilla o en silla de ruedas, según sea el caso.

**II. DURANTE LA JORNADA EXTRA-ESCOLAR**

A. ACCIDENTE EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

a) El Técnico o el Profesor(a) que tiene a cargo el grupo, evaluará la situación y prestará los Primeros Auxilios.

b) Avisará de inmediato al Encargado de las Actividades Extraescolares, quién comunica inmediatamente a la familia.

c) Mientras se avisa a la familia del alumno(a), según sea la gravedad, y como establece el PISE, será trasladado por algún funcionario del establecimiento o por su Apoderado al hospital regional.

d) Es obligación llevar una Orden de Atención (DIAE) para hacer efectivo el Seguro Escolar y los posibles reembolsos cuando el caso lo amerite.

e) Si el alumno(a) no puede moverse, deberá ser trasladado en camilla o en silla de ruedas, según sea el caso.

B. ACCIDENTE EN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

a) El Técnico o Profesor(a) a cargo de la actividad, debe tener una Autorización escrita de los Padres para salir con los estudiantes.

b) Los estudiantes que salgan del establecimiento deben quedar registrados en el cuaderno de salida de los estudiantes a cargo de asistentes de la educación.

c) El Técnico o Profesor(a) evaluará el caso y prestará los Primero Auxilios.

d) El Técnico o Profesor(a) avisará a su familia y si el accidente lo amerita, será el mismo (o ella) quien lo lleve a la Urgencia del Centro Asistencial (hospital regional o consultorio Miraflores)

e) Si no hay otro funcionario que acompaña la actividad, el Técnico o Profesor(a) deberá solicitarle a algún apoderado(a) que esté presente que guíe la actividad mientras él atiende al accidentado(a).

f) En tanto pueda, deberá dar aviso al Director o al Encargado de Actividades Extraescolares para que se dirija al Centro Asistencial con la Orden de Atención (DIAE) para que opere el Seguro de Accidente y los posteriores reembolsos que el caso lo requiera.

C. ACCIDENTE EN UNA SALIDA A TERRENO

a) El Profesor(a) a cargo de la actividad, debe tener una Autorización escrita de los padres, la que debe quedar registrada en las respectivas coordinaciones.

b) Si la salida requiere el servicio de movilización, ésta debe contar con autorización de Dirección.

c) Los estudiantes que salgan del establecimiento deben quedar registrados en el cuaderno de salida de los estudiantes a cargo de asistentes de la educación.

d) El profesor deberá contar con 3 copias impresas de la DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLAR (DIAE) al momento de realizar alguna salida.

El Profesor o los Profesores a Cargo de la Salida a Terreno evaluarán el accidente y prestará los Primeros Auxilios.

e) El Profesor avisará de inmediato a la autoridad de la Escuela y también a la familia del alumno(a) accidentado.

f) El accidentado(a) deberá ser trasladado de urgencia al Centro Asistencial más cercano donde ocurrió el accidente, en el mismo medio de Locomoción o en alguna ambulancia, según sea el caso.